

SOBRE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN

31 de agosto de 2011

¿EN QUÉ CONSISTE LA REFORMA?

1. Se incorpora a la Constitución la estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas como uno de los principios que regulan la economía española.
2. Se establece el criterio de que el déficit estructural del Estado y de las Comunidades Autónomas no podrá superar los márgenes establecidos por la Unión Europea para sus Estados Miembros.

*Se entiende por *déficit estructural* el que no incluye los ingresos y gastos públicos derivados de la coyuntura económica. Así se garantiza mejor que los servicios públicos esenciales sean sostenibles a largo plazo.

3. Este límite sólo podrá superarse en casos excepcionales: catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia que perjudiquen gravemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado.
4. Se acuerda aprobar una Ley Orgánica antes del 30 de junio de 2012, con los siguientes criterios: el déficit estructural global de las Administraciones Públicas no podrá ser superior al 0,4% a partir de 2020.
 - El déficit máximo del Estado será del 0,26 del PIB nacional.
 - El déficit máximo de las CCAA será el 0,14% del PIB de cada Comunidad.
 - Los Ayuntamientos tienen que tener equilibrio presupuestario entre ingresos y gastos.
5. Estos límites, así como la marcha del proceso de reducción de la deuda, podrán revisarse en 2015 y en 2018, manteniendo en todo caso el mandato constitucional de estabilidad presupuestaria dentro del marco establecido por la Unión Europea.

La estabilidad presupuestaria es ya un principio asumido por España y compartido con todos los demás países de la Unión Europea. Figura en nuestra Ley de Estabilidad Presupuestaria y en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la Unión Europea. Lo que hacemos ahora es incorporarlo como principio constitucional.

¿POR QUÉ Y PARA QUÉ LO HACEMOS?

Esta reforma tiene que ver con el pasado reciente:

Como consecuencia de la crisis y de los esfuerzos que hemos tenido que hacer para paliar sus efectos, España y otros países europeos hemos acumulado una deuda que en este momento lastra gravemente nuestra economía.

Ello nos obliga a dedicar buena parte de nuestros recursos al pago de la deuda y de los intereses. Recursos que no podemos dedicar a hacer las políticas económicas y sociales que España necesita.

Reducir la deuda no es una cuestión ideológica: es un principio de salud económica que afecta a todos los países y a todas las posiciones políticas.

Lo que nos gastamos en pagar intereses no lo podemos usar para crear empleo, para impulsar el crecimiento, para mejorar la sanidad y la educación, para ayudar a los trabajadores y a los empresarios, para hacer nuevas infraestructuras.

España, como todos los países, necesita financiación exterior. Si existen dudas en los mercados financieros sobre nuestra solvencia futura, las condiciones de esa financiación y los intereses serán cada vez más altos y no podremos asumirlos, lo que hará insostenible la actividad económica.

Esta reforma tiene que ver con el presente:

Durante el mes de agosto, la economía europea y norteamericana han pasado por momentos de la máxima gravedad, que marcan una inflexión negativa en la recuperación económica:

Las tasas de crecimiento en Europa y en Estados Unidos son menores de lo esperado, lo que ha llevado a una revisión a la baja de las previsiones de crecimiento del PIB de éstas economías.

Estados Unidos ha estado a punto de entrar en una situación de suspensión de pagos y, por primera vez, ha visto reducido su índice de solvencia ante los mercados.

En Europa:

- Tres países, Irlanda, Grecia y Portugal, han tenido ya que acogerse a planes de rescate desde la Unión Europea y a planes de ajuste extremadamente duros.

*El retraso de la UE en aplicar efectivamente los planes de ayuda a Grecia acordados el 21 de julio es uno de los factores que están creando desconfianza e incertidumbre.

- Italia y España han pasado momentos de grave riesgo al aumentar fuertemente la llamada “prima de riesgo” (los intereses que se les exige pagar para recibir financiación exterior). Ello ha obligado al Banco Central Europeo a actuar para mantener la situación de Italia y España en los mercados en niveles tolerables.
- Otros países importantes como Francia –cuyo crecimiento se ha frenado en seco y ahora es del 0%- han empezado también a sufrir presiones de los mercados y a entrar en una situación de inestabilidad.

Estamos, pues, en un momento excepcional. No sólo está en juego la salida de la crisis, sino el futuro del euro como moneda común de los europeos. El otoño de 2011 será decisivo. Lo que ocurra en las próximas semanas y en los próximos meses marcará la posibilidad de un avance o de un retroceso grave en la recuperación económica: un retroceso de décadas.

Por otra parte, dentro de muy pocas semanas España tendrá que buscar de nuevo financiación en los mercados, ofreciendo bonos y otros títulos. Es imprescindible que en ese momento quienes nos vayan a prestar dinero a medio plazo tengan la seguridad de que vamos a pagar esa deuda cuando corresponda, gobierne quien gobierne. Si no es así, no recibiremos esa financiación o ésta tendrá unas condiciones inasumibles.

La clave es la confianza. Si no infundimos confianza, no habrá financiación; la deuda nos pesará cada día más y la recuperación económica se frenará. Será una situación de la máxima gravedad para España y para Europa.

España tiene que lanzar al mundo un mensaje fuerte de solvencia y de confianza. Y TIENE QUE HACERLO PRECISAMENTE AHORA. SI ESPERAMOS, PODEMOS LLEGAR TARDE. LA REFORMA NO ES SÓLO NECESARIA: ES URGENTE.



Esta reforma tiene que ver con el futuro:

Porque en la economía globalizada la credibilidad económica de cada país depende en gran medida de su capacidad para garantizar una economía sana y competitiva, sin déficits ni deudas excesivos que sean un lastre. Si arrastramos un déficit excesivo mientras otros lo corrigen, estaremos en una desventaja insuperable respecto a los demás países.

Porque el marco de la salida de la crisis tiene que ser internacional: en nuestro caso, europeo.

La unidad monetaria de Europa no es suficiente. Hay que avanzar hacia una auténtica unidad económica. Lo que también supone unidad presupuestaria y fiscal. Tenemos que llegar a disponer de un verdadero presupuesto europeo que nos fortalezca, nos dé estabilidad y nos proteja a todos de los vaivenes de los mercados.

Pero para llegar a eso, cada país tiene que hacer su parte de la tarea. No habrá estabilidad presupuestaria en Europa si no la hay en cada uno de los países que la forman. Y España es uno de los más importantes.

Por eso otros países europeos tan importantes como Alemania y Francia ya han emprendido el mismo camino que nosotros: convertir la estabilidad presupuestaria en un mandato constitucional.

Esta reforma tiene que ver con la sostenibilidad futura de nuestro Estado del Bienestar. La mejor garantía de sostenibilidad de las políticas sociales es no financiarlas con deuda pública. Ha sido la derecha la que tradicionalmente ha desbocado el déficit y la deuda, como antesala del futuro desmantelamiento del Estado del Bienestar.

Esta reforma tiene que ver con la autonomía de la economía española. Asumir como principio constitucional la estabilidad presupuestaria, esto es, el control del déficit y la deuda pública, significa ganar independencia frente a los mercados. El modelo productivo iniciado por el PP, basado en el endeudamiento masivo de familias y empresas (superior al 200% del PIB), restó autonomía a España frente a los mercados. La apuesta de los socialistas por controlar el déficit y la deuda es la apuesta por hacer de la nuestra, una economía más ahorradora, más sana y competitiva. Menor deuda es mayor autonomía de la economía frente a los mercados.

¿POR QUÉ AHORA? ¿POR QUÉ ASÍ?

Porque tenemos que hacer dos cosas y tenemos que hacerlas ya:

- a) Reducir la deuda y controlar el déficit.
- b) Enviar un mensaje inmediato y contundente, para que se escuche dentro y fuera de España, afirmando que España es y va a seguir siendo un país solvente, capaz de afrontar sus compromisos y en el que se puede invertir sin temor porque se puede confiar.

Un mensaje que no puede esperar, porque SI ESPERAMOS PODEMOS LLEGAR TARDE.

Es un compromiso de España, no de un gobierno ni de un partido. De todos.

Por eso lo hacemos precisamente ahora. Porque precisamente ahora, no dentro de unos meses, es cuando España lo necesita.

Por eso lo hacemos de inmediato, pese a que somos conscientes de que se trata de una decisión importante. Lo hacemos así para que sea útil.

Por eso lo hemos acordado en primer lugar con el PP. Porque somos los dos partidos que podemos gobernar en los próximos años, y eso es una garantía adicional, porque así se sabrá que España va a cumplir con cualquier gobierno.

Y por eso ahora no es posible ni realista plantear un referéndum.

La Constitución no lo exige para este caso, pero ese no es el principal argumento. En otras circunstancias, es probable que nosotros mismos hubiéramos pensado en convocarlo.

Pero ahora sería totalmente contraproducente.

Porque nos haría perder un tiempo precioso. Por mucho que corriéramos, el referéndum retrasaría la reforma y nos llevaría a plazos muy peligrosos. Y podría crear más incertidumbre, que es lo contrario de lo que necesitamos.

No planteamos una reforma constitucional en las últimas semanas de la legislatura por capricho. No nos oponemos al referéndum por capricho. No firmamos un acuerdo los dos grandes partidos a dos meses de las elecciones por capricho.

Lo hacemos porque sabemos que es necesario.

Esta reforma va a tener el apoyo de más del 90% del Parlamento. Y aún esperamos sumar al consenso a otros partidos. El procedimiento va a ser impecablemente democrático y constitucional. Y además, va a servir para lo que tiene que servir:

Generar confianza en España y hacerlo cuando se necesita, que es ya.

Por eso lo hacemos ahora, por eso lo hacemos así. Lo hacemos por convicción y por responsabilidad. Lo hacemos porque es nuestra obligación como gobernantes y como representantes de los españoles.

¿Cómo lo hacemos?

El Presidente del Gobierno tomó la iniciativa, la acordó con el líder de la oposición e invitó a los partidos a negociar el contenido de la reforma.

Alfredo Pérez Rubalcaba, como líder del PSOE, ha tomado la dirección de la negociación y ha marcado la posición del Partido Socialista. Lo ha hecho sobre dos principios:

- a) **Flexibilidad.** Que el mandato de estabilidad no se convierta en un corsé que nos ate de pies y manos. Que sea posible responder a distintas coyunturas, adaptarnos a las circunstancias cuando las cosas vayan mejor o vayan peor.

Y sobre todo, que tengamos margen para seguir garantizando el Estado del Bienestar, la cohesión social y los servicios esenciales como la educación y la sanidad.

Por eso, Alfredo Pérez Rubalcaba ha introducido en el acuerdo final varios elementos de flexibilidad:

1. Las cifras del límite de deuda no están en la Constitución, sino en la Ley Orgánica que la desarrollará.
2. La referencia no es el *déficit nominal*, sino el *déficit estructural*.
3. Se contemplan casos excepcionales en que los límites pueden ser rebasados.
4. El límite inicialmente previsto ~~-0,3%~~ se ha aumentado al 0,4%, lo que atenúa el esfuerzo que hay que hacer para llegar a él en 2020.
5. En el caso de las CCAA, el límite se ha elevado hasta el 0,14%.
6. Se abre la posibilidad de evaluar y revisar el proceso en dos momentos antes de 2020: en 2015 y en 2018. Eso nos permitirá adaptarnos a la evolución de la situación y hacer las correcciones que sean necesarias para alcanzar el objetivo.

b) Consenso

Inicialmente, consenso con el PP, porque es el otro partido que puede gobernar España;

Pero no nos conformamos con eso. Queremos extender el consenso a otras fuerzas políticas:

- Porque algunas gobiernan en CCAA y en Ayuntamientos, que también están vinculados por esta reforma;
- Y porque se trata de una reforma constitucional, y se trata de recuperar en todo lo posible el espíritu original del consenso constitucional.

En resumen: la intervención de Alfredo Pérez Rubalcaba, al frente del PSOE, ha conseguido:

- a) Mejorar sustancialmente los términos iniciales de la propuesta.**
- b) Abrir las puertas a una posible ampliación del consenso.**
- c) Avanzar en la explicación de los motivos y los objetivos de la reforma para que los españoles la comprendan.**

Por eso, el acuerdo finalmente alcanzado es mejor y más eficaz que el inicialmente propuesto, es necesario y urgente y merece ser apoyado.